PLAZOS EN EL PROCESO PENAL PERUANO

PROCESO COMÚN

ETAPA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

ACTO PROCESAL		TIEMPO	ART
Investigación preliminar	Casos simples	60 días o fijar un plazo distinto, máximo 120 días	65, 330 y 334.2 (Cas. 02-2008 La Libertad)
	Casos complejos	Máximo 8 meses	(Cas. 144-2012 Ancash)
	Casos de crimen organizado	Máximo 36 meses	(Cas. 599-2018 Lima)
Investigación preparatoria	Investigación simple	120 días, prorroga 60 días	342.1
	Investigación compleja	08 meses, prorroga 08 meses	342.2
	Investigación de organizaciones criminales	36 meses, prorroga 36 meses	342.2
Concluida la investigación preparatoria decidirá si formula acusación o sobreseimiento	Casos simples	15 días	344.1
	Casos complejos	30 días	344.1
	Casos de criminalidad organizada	30 días	344.1

ETAPA INTERMEDIA

ACTO PROCESAL			TIEMPO	ART
Sobreseimiento	Traslado a los sujetos procesales y formulación de oposición al sobreseimiento		10 días	345.1 y 345.2
	Citación a los sujetos procesales a audiencia preliminar		A decisión del Juez IP	345.3
	Emisión de la resolución de audiencia	Casos simples	03 días	345.3
		Casos complejos	30 días	345.4
		Casos de Criminalidad organizada	60 días	345.4
	Auto de sobreseimiento	Casos simples	15 días	346.1
		Casos complejos	30 días	346.1
		Casos de Criminalidad organizada	30 días	346.1
Acusación	Notificación de la acusación a los demás sujetos procesales		A decisión del Juez IP	350.1
	Observación por defectos formales, deducir excepciones y otros medios de defensa, medidas de coerción o actuación de prueba anticipada, instar aplicación de un criterio de oportunidad, pedir sobreseimiento, ofrecer pruebas para el juicio, objetar la reparación civil y otros por parte de los demás sujetos procesales		10 días	350.1 y 350.2
	Audiencia preliminar o control de acusación		Dentro de un plazo no menor de 05 días ni mayor de 20 días	351.1
	Si la audiencia es suspendida, la siguiente sesión deberá realizarse en un plazo no mayor de		08 días	351.4
	Emisión de la resolución de la audiencia preliminar		Inmediatamente o hasta 48 horas	352.1
	Auto de enjuiciamiento		Resueltas las cuestiones planteadas	353.1
	Notificación del auto de enjuiciamiento al Ministerio Público y a los demás sujetos procesales		A decisión del Juez IP	354.1
	Traslado del auto de enjuiciamiento, actuados correspondientes, documentos, objetos incautados y se pondrá a su orden a los presos preventivos; al Juez Penal		Dentro de las 48 horas de la notificación	354.2
	Auto de citación a juicio		Recibidas las actuaciones por el Juez Penal competente	355.1
	Fecha para la realización del juicio oral		Más próximo posible con un intervalo no menor de 10 días	355.1

Autor: Abogado JOHN G. BLAS PALACIOS

ETAPA DE JUZGAMIENTO

ACTO PROCESAL			TIEMPO	ART
Periodo inicial	Instalación de la audiencia de juicio oral		Según Auto de cit. juicio	360 y 369
	Suspensión de la audiencia de juicio oral		No podrá exceder de 08 días	360.3
	Alegatos de apertura		En la audiencia	371.2
	Instrucción del Juez al acusado sobre sus derechos		En la audiencia	371.3
	Admisión o no de responsabilidad por el acusado (372.1)	Conformidad-conclusión	Sentencia en misma sesión, máximo 48 hrs	372.2
		Conformidad parcial	En la audiencia	372.3
Periodo probatorio	Ofrecimiento de nuevos medios probatorios		En la audiencia	373
	Declaración del acusado		En la audiencia	376 y 377
	Examen de testigos		En la audiencia	378
	Examen de peritos		En la audiencia	378.5 y 378.7
	Prueba material		En la audiencia	382
	Lectura de prueba documental		En la audiencia	383
	Alegatos finales		En la audiencia	386 al 391
Periodo decisorio	Deliberación	Casos simples	02 días	392 y 393
		Enfermedad de Juez	03 días	
		Casos complejos	04 días hasta 06 días	
	Sentencia		Inmediatamente después de deliberar	394 y 397
	Lectura de sentencia (396)	Sentencia absolutoria	Plazo máximo de 08 días posteriores al pronunciamiento de la parte dispositiva	398
		Sentencia condenatoria		399

SEGUNDA INSTANCIA

ACTO PROCESAL	COMÚN		PROCESO INMEDIATO	
	TIEMPO	ART	TIEMPO	ART
Plazo para apelar la sentencia	05 días	414.1.b	03 días	414.1.c
Sala confiere traslado del escrito de fundamentación del recurso de apelación para absolución	05 días	421.1 y 421.2	05 días	421.1 y 421.2
Ofrecimiento de medios probatorios por las partes	05 días	421.2	05 días	421.2
Plazo de decisión de la Sala para dictar auto de admisibilidad de las pruebas ofrecidas y a los puntos materia de discusión en la apelación	03 días	422.4	03 días	422.4
Emplazamiento para la audiencia de apelación	Decidida la admisibilidad	423	Decidida la admisibilidad	423
Audiencia de apelación	A decisión del Juez	424	A decisión del Juez	424
Sentencia de vista	10 días	425.1	03 días	425.1

CASACIÓN

ACTO PROCESAL	COMÚN		PROCESO INMEDIATO	
	TIEMPO	ART	TIEMPO	ART
Interposición de casación	10 días	414.1.a	10 días	414.1.a
Sala Penal Superior dispondrá se notifiquen a todas las partes y se les emplazará para que comparezcan a la Sala Penal de la Corte Suprema	A decisión del Juez	430.4	A decisión del Juez	430.4
Elevado el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema, corre traslado del recurso a las partes	10 días	430.5	10 días	430.5
Expedición de resolución de admisión del recurso	20 días	430.6	20 días	430.6
Plazo para examinar y presentar alegatos ampliatorios	10 días	431.1	10 días	431.1
Audiencia de casación	Se señalará día y hora	431.2	Se señalará día y hora	431.2
Sentencia de casación	20 días	431.4	20 días	431.4

Autor: Abogado JOHN G. BLAS PALACIOS

PROCESO INMEDIATO

ACTO PROCESAL	TIEMPO	ART
Incoación del proceso (el Fiscal solicita al Juez de Investigación Prep.)	Al término del plazo de la detención policial	447.1
Audiencia única de incoación	Dentro de las 48 horas	447.1
Auto que resuelve el requerimiento de proceso inmediato	En la misma audiencia de incoación	447.5
Interposición y fundamentación de apelación de proceso inmediato	En el mismo acto	447.5
Pronunciamiento de la Sala Penal previa vista de la causa	Dentro de las 72 horas	278.2
Decisión motivada de la apelación	En el día de la vista de la causa o dentro de las 48 horas	278.2
Formulación del requerimiento de acusación	24 horas	447.6
Remisión de acusación al Juez Penal competente	En el día una vez recibido el requerimiento de acusación por el Juez de Inv. Preparatoria	447.6
Audiencia única de juicio inmediato	En el día en todo caso no debe exceder las 72 horas	448.1
Instalada la audiencia el Fiscal expone los hechos objeto de la acusación, calificación jurídica y las pruebas que ofrecerá para su admisión	En la misma audiencia	448.3
Si el Juez Penal determina que los defectos formales de la acusación requieren un nuevo análisis dispone su subsanación	En la misma audiencia	448.3
Observación por defectos formales, deducir excepciones y otros medios de defensa, medidas de coerción o actuación de prueba anticipada, instar aplicación de un criterio de oportunidad, pedir sobreseimiento, ofrecer pruebas para el juicio, objetar la reparación civil y otros por parte de los demás sujetos procesales	En la misma audiencia	448.3
Interposición y fundamentación de apelación contra auto que declara fundado el sobreseimiento o un medio técnico de defensa	En el mismo acto	448.4
Emisión de auto de enjuiciamiento y auto de citación a juicio	De manera inmediata	448.5
Juicio y conclusión	Se realiza en sesiones continuas e ininterrumpidas hasta su conclusión	44.6

Autor: Abogado JOHN G. BLAS PALACIOS